ADENDA No. 002 A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. LP-003-2024

OBJETO: Realizar las actividades establecidas en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"

En la ciudad de Mocoa (P), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en los pliegos definitivos del presente proceso, la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, ante la necesidad de establecer un proceso de contratación en condiciones justas y claras, la Entidad se permite expedir la presente ADENDA No. 001, la cual contempla los siguientes ajustes.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. se expide la presente adenda con el fin de garantizar una selección objetiva de contratistas y teniendo en cuenta los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, toda vez que teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas dentro de la audiencia de asignación y tipificación del riesgo, se realiza la aclaración frente al numeral **3.1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** el cual quedara de la siguiente manera:

3.1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

En el caso de que el proponente sea una cooperativa de trabajo asociado cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada deberá acreditar su existencia y representación legal con el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedido con una antelación no mayor noventa (90) días hábiles, previos a la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado exigido.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

Se entiende incluida para la integralidad del proceso de selección, todas las modificaciones, aclaraciones, exclusiones y demás cambios establecidos en la presente adenda conforme al sentido expreso plasmado en la misma y para cada caso particular.

Los demás requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones definitivos no relacionadas en esta adenda quedarán en su actual tenor y alcance, hasta tanto no se produzca nuevas adendas, en caso de ser necesario.

El contenido de la presente adenda hace parte integral del PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-003-2024 y debe publicarse en el portal único de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aprobado en plataforma electrónica SECOP II